

**Intervención de la diputada Perla Edith Martínez Ríos, con motivo de los lamentables acontecimientos donde se privó de la vida al periodista Gabriel Soriano.**

**La presidenta:**

Ha solicitado el uso de la palabra la diputada Perla Edith Martínez Ríos, intervenir sobre el mismo tema.

**La diputada Perla Edith Martínez Ríos:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Saludo con mucho gusto a mis compañeros y compañeras diputadas,

A los Medios de Comunicación.

Si la libertad de expresión se valora como la primera de las libertades es porque resulta garantía para todos, para que otros derechos y otras libertades puedan sobrevivir, estar bien informado

constituye el elemento básico para el ejercicio razonable y razonado de la libertad.

Dice un documento de la oficina del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, no obstante es un hecho que a pesar del importante papel que se atribuye a los periodistas y a los medios en la formación de la opinión pública, con frecuencia la autoridad o grupos sociales los convierten en el enemigo, si el periodista debe ocultar para salir ileso, para salir vivo solo unos cuantos terminan siendo capaces de actuar conciencia.

Para la Corte Europea de Derechos Humanos, la libertad de expresión es el fundamento esencial de una sociedad

democrática, precisa que es el resultado del pluralismo, la tolerancia y el espíritu de apertura de los estados, principios que revisten una importancia particular para la prensa, por su parte la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha señalado que la libertad de expresión es una piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática y es indispensable para la formación de la opinión pública.

En México la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha manifestado sobre la importancia que tiene la libertad de prensa para la democracia, indicando que es una piedra angular en el despliegue de vertiente social o colectiva de las libertades de expresión e información, los medios de comunicación social se encuentran entre los forjadores básicos de la opinión pública en las democracias actuales y es indispensable que tengan aseguradas las condiciones para incorporar y difundir las más diversas informaciones y opiniones.

Y ello hace necesario específicamente garantizar a los periodistas el goce de

condiciones adecuadas para desempeñar su trabajo, de acuerdo con lo señalado por el máximo Tribunal, es fundamental que los periodistas que laboran en los medios de comunicación gocen de la protección y de la independencia necesarias para realizar sus funciones a cabalidad, como requisito indispensable para que se desempeñe una plena libertad y el debate público se fortalezca.

Gozar de plena libertad para expresar, difundir y publicar ideas es imprescindible para ejercer plenamente otros derechos fundamentales como el de asociarse y reunirse con cualquier objeto lícito, el derecho de petición o el derecho a votar y ser votado.

Si bien, la libertad de expresión es un derecho de todas las personas su ejercicio está estrechamente relacionado con los medios de comunicación, lo que hace la prensa es constituirse en un canal de comunicación para que distintos sectores sociales expresen públicamente sus aspiraciones, temores y esperanzas, no se puede ignorar que

el mundo de hoy es precisamente a través de los Medios de Comunicación como recibimos la mayor parte de la información.

Sin embargo, la realidad del ejercicio periodístico se ha convertido en una actividad profesional de mucho riesgo, a tal grado de perder la vida como el día de ayer en donde el compañero Gabriel Soriano Kuri, que muchos le llamábamos el chino locutor de Radio y Televisión de Guerrero, esto no es un hecho nuevo ni único en nuestro Estado de conformidad con notas periodísticas, un seguimiento realizado durante los años 2013 y 2014 fue posible documentar y confirmar un total de 491 ataques al trabajo periodístico en 28 distintas entidades de nuestro país.

Al desagregar la información de esto, se traduce en agresiones contra 427 periodistas, 11 colaboradores de áreas no editoriales y 53 instalaciones de medios de comunicación. La lista de violaciones al derecho de informar está encabezada por Veracruz con 78 casos, seguido del Distrito Federal con 68, Oaxaca con 56, Guerrero con 45 y Chiapas con 25 casos.

Sólo en estas cinco identidades sucedió prácticamente uno de cada dos episodios de violencia contra representantes de la prensa, el 76 por ciento de las víctimas de amenazas y ataques fueron a reporteros, a fotógrafos, a camarógrafos, quienes por la naturaleza de su trabajo están expuesto a abusos mientras cumplen con su labor.

El artículo 19 ha documentado 119 asesinatos hasta el 22 de septiembre de este año, 110 eran hombres y 9 mujeres y en Guerrero fueron 11 al cual lamentablemente tenemos que agregar lo sucedido el día de ayer y que nos trae a ocupar esta Tribuna, es importante exigir que las autoridades en coordinación con los distintos medios de comunicación, con periodistas independientes formulen protocolos de actuación que garanticen el ejercicio pleno pero sobre todo que garanticen sus derechos humanos y su integridad personal, así como establecer mayores mecanismos que permitan identificar y sancionar a quienes atentan contra la

libertad de expresión por cualquier medio de presión.

No podemos permitir que el ejercicio de cualquier profesión se tenga miedo, miedo de perder la vida, esta es una obligación que el Estado no puede eludir, tampoco debemos olvidar la obligación del Estado que deriva de la Ley número 450 de Víctimas del Estado de Guerrero, de proporcionar protección y acompañamiento en la reparación del daño y menoscabo que han sufrido las víctimas indirectas en el caso de nuestro compañero Gabriel, la de sus familiares directos.

El Grupo Parlamentario del PRD expresa su solidaridad con todo el gremio periodístico y exige justicia en estos hechos tan lamentables.

Es cuanto.